CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001275 /2021

Cerrillos, 26 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1612/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/775/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante Folio N°1392/2021 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/574/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el reporte de daños y reparación piscina municipal; los Decretos Exentos N°202/309/2021, N°202/415/2021 y N°202/449/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/309/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN ANUAL, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DEL AGUA PISCINA MUNICIPAL DE CERRILLOS" ID 812-23-LE21**, adjudicada a la empresa **VALLE AZUL MANTENCIONES SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/0415/2021, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/449/2021.

Lo consignado en el punto 18 Aumento o Disminución del Servicio, de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"MANTENCIÓN ANUAL, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DEL AGUA PISCINA MUNICIPAL DE CERRILLOS" ID 812-23-LE21**, suscrito con fecha 12 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **VALLE AZUL MANTENCIONES SPA, RUT N°76.845.266-0**, representada legalmente por don **GONZALO IGNACIO JAQUE POTOCNJAK**, Cedula de Identidad N[redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/449/2021, en el sentido de aumentar el monto del contrato en $9.432.678.- (nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido, que corresponden a reparaciones urgentes y necesarias para la seguridad de los asistentes, los cuales se detallan a continuación:

- Sala de filtrado, cambios de válvulas.
- Mantención de bomba y cambio de arenas.
- Fractura del concreto en el DECK de la canaleta de la piscina de nadadores.
- Mantención Tobogán.
- Socavón en el exterior de piscina nadadores.

DECRETO EXENTO N° 202/ 001275 /2021

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. (Dideco)
Página Web